



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de abril de 1995.-

VISTA la resolución N° 53, dictada por el suscripto con fecha 17 de marzo último y la propuesta formulada por la firma "Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A." (Movicom) y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la nueva modalidad fijada por la resolución mencionada el Poder Judicial de la Nación tiene asignadas 35 (treinta y cinco) unidades de telefonía celular.

Que, para que las condiciones de la propuesta agregada resulte conveniente a los intereses de este poder sólo deben incluirse las líneas asignadas y diez (10) más condicionadas a su distribución por fundadas razones de servicio.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Aceptar la propuesta formulada por la firma "Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A." (Movicom) en los términos detallados precedentemente.-

2°) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de la presente.-

3°) Régistrese, hágase saber, remítase fotocopia certificada de estas actuaciones a la Subsecretaría de Administración y archívese.-